

**NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA**



**DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS**

**EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO**

**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

243
FOCUS

EXPEDIENTE N°: 3762/2009.

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN – SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y PyMEs.

EXTRACTO: S/PROYECTO DE DECRETO REGLAMENTARIO DE LEY N° 2461 - SUSTITUYENDO EL TEXTO DE LA LEY N° 2358 DE "CREACION DEL CONSEJO PROVINCIAL DE DESCENTRALIZACION".

DICTAMEN ALG N°

275/211.-

Señora Ministra de la Producción:

Las presentes actuaciones administrativas han sido sometidas nuevamente a este Órgano Asesor a los efectos de analizar, desde el punto de vista estrictamente jurídico, el proyecto de decreto obrante a fs. 236/237, por el cual se propicia la sustitución de la redacción del artículo 6º del Anexo del Decreto N° 1079/09 -reglamentario de la Ley N° 2358- de Creación del Consejo Provincial de Descentralización y el Fondo de Financiamiento Federal.

La modificación del Decreto N° 1079/09 bajo análisis consiste en incrementar el monto a otorgar por las Municipalidades o Comisiones de Fomento para el financiamiento de proyectos industriales y de prestación de servicios al sector productivo, tal como se viene realizando mediante los Decretos N° 2682/16 (fs. 134/135), N.º 1429/18 (fs. 175/176), N° 1404/19 (fs.200/201) y 1595/20 (fs.223/224).

En esta ocasión, el Proyecto de Decreto bajo análisis propicia el financiamiento de los proyectos industriales y de prestación de servicios al sector productivo a través de microcréditos por un monto mínimo de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) y una suma máxima de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) por solicitante.

Cabe destacar, que el nuevo monto acordado como máximo, objeto del acto administrativo proyectado, fue consensuado y determinado en el marco de la reunión del Consejo Provincial de



**NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA**



**DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS**

**EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO**

**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

244

EXPEDIENTE N°: 3762/2009.

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN – SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y PyMEs.

EXTRACTO: S/PROYECTO DE DECRETO REGLAMENTARIO DE LEY N° 2461 - SUSTITUYENDO EL TEXTO DE LA LEY N° 2358 DE "CREACION DEL CONSEJO PROVINCIAL DE DESCENTRALIZACION".

DICTAMEN ALG N°

275/210

Descentralización, de fecha 26 de julio de 2021, cuya copia certificada de Acta N° 16 obra a fs. 232/235.

Por lo expuesto, este Órgano Consultivo no tiene observaciones que formular al Proyecto de Decreto, el cual se encuentra en condiciones de ser suscripto por el Señor Gobernador, previo cumplimiento del respectivo control sobre las formas extrínsecas que debe respetar un texto jurídico (ortografía, gramática, redacción, etc.).

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa 25 AGO 2021



Criselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa